

Quarenta maravedis.



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUINCE.

Mero Procurador Sindico Grial. Dn Giner Valera Escurandore deluro y exercicio de dho. su empleo pub. lo por las causas que propone, y que el Ayuntamiento gradua de jur. tar. y arregladar por sea notoria; acuerda que dandole al expresado Dn Giner Valera las devidas gracias por el buen servicio que ha dirper sad consue. conocim. to y celo al vecindario, y causa pub. le tenga por Escurado como sollicita; y que en consideracion por la eleccion de oficios de Diputado, y Procurador Sindico, ultimam. te celebrada, resulta, que el Substituto de dho. Dn Giner Valera por su mayoria de Votos, lo es Dn Juan Marin Espinosa acuerda asi mismo, que se le tenga por tal Procurador Sindico por el resto del año, mandandole comparecer para que previo el juram. to de uro y costumbre, tome posesion de dho. su empleo pub. lo en el asiento que le corresponde para su exercicio bajo de su responsabilidad: Y habiend onel acto comparecido en el acta del Ayuntamiento puerto' su juram. to en manos del Sr. Residente y en aceptacion de su empleo oficio de desempeñar lo bien y fiel m. te con sus facultades, y conocim. tos Tomand en señal de su posesion el asiento, que le corresponde, sin contradiccions ni oposicion de persona alguna

Tratoré' de Nombrar Comararios, para la proxima feruidad del Sr. San Roque de uro, y costumbre, y siend los q. artos del Caudal de propios; y de un acuerdo, y conformidad se nombra